



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Fontibón

Decreto Local No. 4 (Agosto 17 de 2017)

"Por el cual se ajusta la Disponibilidad inicial dentro del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Fontibón para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017"

LA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 35 y 36 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010 y el numeral 5 del artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 36 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, determina que el Alcalde por Decreto incrementará o reducirá el monto de obligaciones por pagar al monto real, siempre y cuando no supere los montos aprobados por la Junta Administradora Local.
2. Que mediante comunicación No. 2017EE3109241 del 15 de junio de 2017, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para el trámite del ajuste presupuestal de obligaciones por pagar del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, previo concepto favorable de la Dirección Distrital de Planeación con radicado No. 2-2017-24253 del 30 de mayo de 2017.
3. Que mediante Decreto Local 2 del 06 de julio de 2017, se ajustó el valor de las obligaciones por pagar dentro del presupuesto anual de gastos e inversión para la vigencia 2017.
4. Que una vez efectuado el ajuste de las obligaciones por pagar, resulta una diferencia producto de este procedimiento por valor de *tres mil novecientos ochenta y nueve millones seiscientos veintinueve mil doscientos noventa y siete pesos* (\$3.989.629.297) m/cte, el cual se registró automáticamente por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital en la disponibilidad final.
5. Que la Directora Distrital de Presupuesto envió comunicación 2017EE103907 del 07 de junio de 2017, en el cual emite los lineamientos para ajustar la disponibilidad inicial del presupuesto local y establece,

"Una vez efectuado el cálculo de ajuste de las obligaciones por pagar y el monto de los excedentes financieros 2016 y realizada la distribución de los mismos mediante Circular No. 02 de 2017 del CONFIS, y en virtud de lo establecido en los artículos 37 y 38 del Decreto 372 de 2010 y el numeral 5.4.1 – Modulo 3 de la Resolución No. SDH-000226 de 2014, (...) el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón debe preceder va realizar el ajuste en la Disponibilidad Inicial 2017, mediante Decreto del Alcalde Local, así:





**Decreto Local No. 4
(Agosto 17 de 2017)**

"Por el cual se ajusta la Disponibilidad inicial dentro del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Fontibón para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017"

- *Disminuir la Disponibilidad Inicial programada en \$26.881.527.000 en un monto neto de \$3.989.629.297"*

6. Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa Local de Fontibón:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el ajuste de la disponibilidad inicial disminuyendo su valor en un monto neto de \$3.989.629.297 así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	3.989.629.297

ARTÍCULO SEGUNDO: Disminuir la disponibilidad final en un monto neto de \$3.989.629.297 así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
4	DISPONIBILIDAD FINAL	3.989.629.297

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2017.


JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
Alcaldesa Local de Fontibón

Proyecto:
Revisó:

Luz Dary Guevara Tinjaca - Analista Económico FDLF
Vilma Amparo López Herrera - CPS 50/2017

